



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-108

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 05/05/2022

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

CANO GARCÍA, ÁLVARO
LÁZARO MARTÍNEZ, MARÍA

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

BLANCO MENGUAL, ESTHER (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
FONTIVEROS PALOMINO, MARINA (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
GARCIA PALOMO, MARCO ANTONIO (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
HERREROS ROMERO, DANIEL (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
LABCHARA, MONA (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
RODRÍGUEZ RIVERO, LORENA (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
SOSA VERA, KATIA (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)
ZACE, OLSIDA (FALTA TÍTULO DE TÉCNICO DE LABORATORIO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 5 de Mayo de 2022

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)